



SUTTP

Comunicado N° 188

Lima, jueves 31 de Julio 2025

"La Justicia Nos Da la Razón: Anulan Sanción Arbitraria de Telefónica"

El Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú (SUTTP) informa una importante victoria legal en defensa de los derechos laborales.

El Primer Juzgado de Paz Letrado Laboral de Surco declaró fundada en parte la demanda de nuestra compañera Mercedes Leonor Paredes Marca de Salinas contra Telefónica, anulando la sanción disciplinaria que le impuso.

Lo resuelto:

- Se anula la suspensión sin goce de haberes por 3 días.
- Se ordena eliminar la sanción del legajo personal.
- El juzgado identificó vulneraciones graves a derechos fundamentales:
- Razonabilidad: Sanción excesiva por solo 2 gestiones de 568.
- Debido proceso y derecho de defensa: No se le imputaron cargos de forma clara ni se le dio oportunidad real de defensa.
- Derecho al trabajo: La sanción afectó su estabilidad laboral.
- Telefónica deberá pagar los costos del proceso (2 URP).
- El reintegro de haberes fue declarado improcedente por no haberse trabajado en esos días.

Posición del SUTTP:

Este fallo demuestra que no permitiremos sanciones arbitrarias ni el abuso de poder. Felicitamos a la compañera por su firmeza y reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de cada trabajador.

¡La UNIDAD es nuestra FORTALEZA!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú
Av. Uruguay 335, Lima 1, Telf. 201-0000 Fax 433-7612 web: www.suttp.org.pe